

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO061 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 29-ORAL

Fecha: 19-08-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 <b>2014 00409</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JIMMY ALEXANDER CAMPOS FONSECA	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR requiérase a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera para que en el término de cinco (05) días, envíe la documental faltante con las constancias del caso y el índice electrónico diligenciado, que es un anexo obligatorio según lo dispuesto en la normatividad vigente.	18/08/2021	
1100133 36 036 <b>2014 00169</b>	EJECUTIVO	DEPOSITOS DE DROGAS BOYACA Y OTRO	HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL E.S.E.	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN Aprobar la actualización de la liquidación del crédito presentada por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos. Requerir a las partes para que procedan a adelantar los trámites tendientes a dar por terminado el presente asunto, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso, en lo que al desistimiento tácito se refiere.	18/08/2021	
1100133 36 037 <b>2014 00096</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBA LUCIA SERNA CASTAÑO Y OTROS	HOSPITAL KENEDDY III NIVEL ESE Y HOSPITAL TUNJUELITO II NIVEL ESE	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección C en sentencia de segunda instancia del 12 de agosto de 2020 que confirmó sentencia del 3 de abril de 2018. Por Secretaría liquídense las costas. Ordenar por secretaría la entrega de copias junto con la constancia de que presta mérito ejecutivo y el certificado a que haya lugar, una vez se adelante el trámite correspondiente.	18/08/2021	
1100133 36 722 <b>2014 00007</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE ENRIQUE USTARIZ MENDOZA Y OTROS	LA NACION RAMA JUDICIAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO Previo a decidir sobre el mandamiento ejecutivo de pago, por secretaría requerir al apoderado de la parte ejecutante para que para que cumpla con los requisitos propios de la demanda señalados dentro de cinco (5) días siguientes a su comunicación y aporte la documental requerida. Una vez realizado lo anterior, ingrésese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.	18/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 722 <b>2014 00054</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA IRMA MALAMBO TOFENA Y OTROS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	<b>AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE</b> Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección C en sentencia de segunda instancia del 27 de enero de 2021 que confirmó sentencia del 5 de agosto de 2019. Por Secretaría liquídense las costas. Ordenar por secretaría la entrega de copias junto con la constancia de que presta mérito ejecutivo y el certificado a que haya lugar, una vez se adelante el trámite correspondiente.	18/08/2021	
1100133 36 722 <b>2014 00089</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JENNY DEL SOCORRO GOMEZ GOMEZ	NACION MINDEFENSA POLICIA NACIONAL	<b>AUTO QUE ORDENA REQUERIR</b> por Secretaría requiérase por segunda vez a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera para que en el término de cinco (05) días, envíe la documental faltante con las constancias del caso y el índice electrónico diligenciado, que es un anexo obligatorio según lo dispuesto en la normatividad vigente.	18/08/2021	
1100133 36 722 <b>2014 00152</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO ESTEBAN BLANCO Y OTROS	LA NACION RAMA JUDICIAL Y OTROS	<b>AUTO QUE ORDENA REQUERIR</b> or Secretaría requiérase por segunda vez a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera para que en el término de cinco (05) días, envíe la documental faltante con las constancias del caso y el índice electrónico diligenciado, que es un anexo obligatorio según lo dispuesto en la normatividad vigente.	18/08/2021	
1100133 43 061 <b>2016 00032</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JERSON WILMAN ARANDA GAITAN	POLICIA NACIONAL	<b>AUTO ADMITE INCIDENTE</b> ADMITIR el presente trámite incidental de liquidación de perjuicios instaurado por el abogado Luis Felipe Rocha Villanueva. CORRER traslado del presente trámite incidental, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 del C.G.P. y 193 del C.P.A.C.A.	18/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2017 00173	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBEIRO RAMIREZ CRISTANCHO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección B en sentencia de segunda instancia del 4 de diciembre de 2020 que revocó sentencia del 4 de octubre de 2019. Una vez cumplida la orden dispuesta, REMITIR el expediente a la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá para la liquidación de los gastos procesales y devolución de remanentes, si los hubiere. Por Secretaría liquidense las costas. Ordenar por secretaría la entrega de copias junto con la constancia de que presta mérito ejecutivo y el certificado a que haya lugar, una vez se adelante el trámite correspondiente.	18/08/2021	
1100133 43 061 2018 00258	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIR MILLAN BOCANEGRA A.	POLICIA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION	18/08/2021	
1100133 43 061 2018 00340	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA YESENIA TORRES FARFAN	HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA	AUTO CONCEDE APELACION	18/08/2021	
1100133 43 061 2018 00341	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GEOVANI SIMANCA MARTINEZ Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE CORRIJE PROVIDENCIA CORREGIR el numeral segundo de la sentencia del 18 de diciembre de 2020 de la parte resolutive. POR SECRETARIA, envíese mensaje de datos a los demás sujetos procesales a las direcciones electrónicas suministradas en el proceso en los términos del artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la Ley 2080 de 2021, art. 50. POR SECRETARIA, una vez ejecutoriada la presente providencia ingrese al Despacho para resolver la solicitud de apelación.	18/08/2021	
1100133 43 061 2019 00237	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALFREDO REY URREA	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO	AUTO CONCEDE APELACION	18/08/2021	
1100133 43 061 2019 00244	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DUVIAN DUQUE USUGA	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION	18/08/2021	
1100133 43 061 2019 00261	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCELO ANDRES HIDALGO RENDON	SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA Admitir la reforma de la demanda interpuesta	18/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2019 00286	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALVARO PACHON BERNAL Y OTROS	LA NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO CONCEDE APELACION	18/08/2021	
1100133 43 061 2019 00312	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GELBER GONZALEZ Y OTROS	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	AUTO DENEGANDO LA SOLICITUD DENEGAR la solicitud presentada por la apoderada de la llamada en garantía CHUBB Seguros de Colombia S.A., de conformidad con las razones expuestas en la presente providencia.	18/08/2021	
1100133 43 061 2021 00053	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NELSON PEÑA MONTAÑEZ	ECOPETROL S.A.	AUTO Aceptar el retiro de la demanda y sus anexos solicitado por el demandante, sin necesidad de desglose. Por secretaría, realizar la constancia respectiva.	18/08/2021	
1100133 43 061 2021 00088	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALVARO DUQUE AVENDAÑO	NACION - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - MINISTERIO DE MINAS Y ENERG	AUTO QUE RESUELVE REPOSICIÓN Confirmar la providencia del 3 de agosto de 2021, objeto del recurso de reposición impetrado por la apoderada de la parte actora. Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto del 3 de agosto de 2021.	18/08/2021	
1100133 43 061 2021 00113	ACCION CONTRACTUAL	ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA	18/08/2021	
1100133 43 061 2021 00115	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROBERTH ESTEBAN ARBOLEDA GONZALEZ	NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	18/08/2021	
1100133 43 061 2021 00118	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ELIANA PATRICIA ORDUÑA VARELA Y OTROS	IDU Y OTRO	AUTO QUE RESUELVE REPOSICION NO REPONER el auto del 19 de julio de 2021. Una vez ejecutoriada la presente providencia, ingrésese inmediatamente al despacho para resolver la subsanación de la demanda.	18/08/2021	
1100133 43 061 2021 00120	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DANIA YAMILETH MENA NARVAEZ Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	18/08/2021	
1100133 43 061 2021 00123	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ERIKA XIOMARA TURMEQUE BAQUERO Y OTRO	LA NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	AUTO ADMITE DEMANDA	18/08/2021	
1100133 43 061 2021 00125	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ DARY ALVARADO Y OTROS	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO ADMITE DEMANDA	18/08/2021	
1100133 43 061 2021 00134	ACCION CONTRACTUAL	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA.D.C.	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Rechazar la presente demanda de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 169 de la Ley 1437 de 2011. Ejecutoriada esta decisión, devuélvase al interesado los anexos, sin desglose.	18/08/2021	
1100133 43 061 2021 00139	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HAROLD ANTONIO TORO PEREZ Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	18/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43061 <b>2021 00148</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HUMBERTO JUNIOR OTERO RODRIGUEZ Y OTROS	NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA	18/08/2021	

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**

